



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 01136 00**

Para todos los efectos legales, téngase como notificado conforme a lo previsto en el Decreto 806 de 2020 al ejecutado Germán Felipe Enciso Ospina (archivo 12 anexos), sin que el término de traslado contestara la demanda y/o propusiera excepciones.

Por lo demás, previo a oficiar a la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S. y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), conforme a lo solicitado por la parte actora (archivo 14 info-memo), se REQUIERE al memorialista para que acredite la radicación de la petición de información, conforme a lo reglado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 028 de 24 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c7368e0a0658d566003d4a5c256e72d809d1cba95c272a8d7952cfef9826c9**

Documento generado en 22/03/2022 05:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>